



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
231	281	20/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. FUENTE: 452011520-5503-2004 - 5485-2004-015047822

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/05/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **231** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VF-8230**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **281** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **JOSE LUIS CORTES VELIZ** la cantidad de **0,27** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

(Firma)
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
281	6838	20/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 452011520-5503-2004 - 5485-2004-015047822

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JOSE LUIS CORTES VELIZ

RUT EMPRESA: 6529374-9

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: LA SERENA

DOMICILIO: PARCELAS VEGAS NORTE

Nº: 111

FONO: 221032

CIUDAD:

EMAIL: ponate@jlcv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 325 DLME

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30, Tara ▶ 20, PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN, Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA, Destino ▶ LA HIGUERA

LOCALIDADES: Origen ▶ VEGAS NORTE, KM 475, Destino ▶ LA HIGUERA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, VARIANTE PUENTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 75

Fecha Aprox. Viaje: 20/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 7.00	Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VF-8230, SemiRemolque ▶ JA-5040, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.3					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	19	25					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/05/2011 FECHA HASTA ▶ 21/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRÉS REYES RUIZ

INSPECTOR FISCAL DE PESAJE

Firma jefe Depto. Pesaje